

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.366/2019

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispuso la modificación puntual de la relación de cargos con dedicaciones exclusivas y parciales y sus retribuciones, mediante acuerdo número 208/19 de fecha 17 de septiembre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Nº 208/19. RECURSOS HUMANOS. MOCIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES Y SUS RETRIBUCIONES.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce el expediente de modificación puntual de la relación de cargos con dedicaciones exclusivas y parciales y sus retribuciones, los informes emitidos con fechas 07/09/19 y 17/09/19, respectivamente por la Jefa del Departamento de Personal, así como el informe de fiscalización emitido por la Intervención General de fecha 17/09/19, y la Moción del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 04/09/19, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

“Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo número 138/19, adoptado en sesión extraordinaria y urgente del pasado 4 de julio, se aprobó la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial, así como el régimen de retribuciones correspondientes a los miembros de la Corporación.

Dicho acuerdo fue objeto de modificación mediante acuerdo número 160/19, adoptado en el turno de urgencias en la sesión ordi-

naria celebrada el pasado 16 de julio de 2019 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Tras la dimisión presentada por el noveno Teniente de Alcalde y Delegado de Cultura se plantea la necesidad de modificar el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales para adaptarlo a la nueva estructura municipal, por lo que se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Modificar los acuerdos números 138/19 y 160/19, adoptados por el Pleno de la Corporación sobre el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales, en los siguientes términos:

UNO. Sustituir 8 Tenientes de Alcalde con dedicación 100 % (54.029,26 €), por 7 Tenientes de Alcalde con dedicación 100 % (54.029,26 €) y 1 Teniente de Alcalde al 75 % (40.521,95 €).

DOS. Sustituir 1 Concejales Delegados (49.952,19 €) por 2 Concejales Delegados (49.952,19 €).

TRES. Eliminar 1 Concejales Delegados al 75 % (37.464,14 €).

Segundo. Publicar el presente acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia, así como fijar el mismo en el tablón de anuncios de la Corporación junto a la relación nominal de las personas que ocuparán los cargos que se modifican, debiendo los Grupos Políticos comunicar el nombre de sus miembros a la Secretaría General del Pleno y al Departamento de Personal a los efectos oportunos.”

Tras el debate y sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene”.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a 26 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.